*ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO*
*DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA*

**Orden Administrativa Número 2012-06**

**DEL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE PUERTO RICO**

**PARA REPROGRAMAR FONDOS NO COMPROMETIDOS DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA AGRICOLA SEPARADOS MEDIANTE ORDEN ADMINISTRATIVA 2010-28 PROYECTOS DEL SERVICIO DE CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES (NRCS)**

**Por Cuanto:** El Departamento de Agricultura fue establecido en el Artículo IV, Sección 6 de la Const. del E.L.A. y se rige por el Plan de Reorganización Núm. 4 del 29 de julio de 2010, conocido como "Plan de Reorganización del Departamento de Agricultura de 2010". Además es la Agencia que promueve, fiscaliza, fomenta y desarrolla, toda actividad agrícola en Puerto Rico.

**Por Cuanto:** Las Leyes antes descritas le otorgan amplios poderes y facultades al Secretario de Agricultura para dirigir y administrar el Departamento de Agricultura.

**Por Cuanto:** Mediante Orden Administrativa 2010-28 el Secretario de Agricultura, Hon. Javier A. Rivera Aquino, reprogramó un millón seiscientos dieciocho mil quinientos cuarenta y siete dólares con treinta y tres centavos ($1,618,547.33) provenientes de sobrantes de fondos que el Programa de Infraestructura Agrícola (PIA) otorgó a la Autoridad de Tierras (AT) durante el periodo de 1997 a 2001 con el propósito de que estos establecieran proyectos de Infraestructura en sus Terrenos.

**Por Cuanto:** Los fondos reprogramados mediante la OA-2010-28 se destinaron a sufragar los costos de construcción y mejoras a los lagos de infiltración y riego y sus respectivos sistemas operativos en fincas de la AT en Santa Isabel, en coordinación con NRCS y el Distrito de Caribe de Conservación de Suelos.

**Por Cuanto:** Los proyectos incluidos en la OA-2010-28 se realizaron, certificaron y desembolsaron.

**Por Cuanto:** En adición el PIA aprobó un millón ciento treinta y dos mil quinientos dólares ($1,132,500.00) para parear fondos con NRCS y llevar a cabo proyectos en varias fincas de la AT localizadas en los municipios de Guánica, Juana Díaz y Aguada. A tales efectos, se Contrataron a los Distritos de Conservación de Suelos aplicables para que lleven a cabo las obras según estipula el Acuerdo Contraído.

**Por Cuanto:** Se han realizado desembolsos quedando un balance comprometido de setecientos ochenta y cinco mil doscientos ochenta y un dólares ($785,281.00) para terminar los trabajos a cargo de NRCS y los Distritos de Conservación.

**Por Cuanto:** El balance disponible en la cuenta 250-9060-5 de la, AT a la fecha, es de un millón ciento cincuenta y dos mil trescientos treinta y seis dólares con veintiséis centavos ($1,152,336.26).

**Por Cuanto:** El balance sin comprometer es de trescientos sesenta y siete mil cincuenta y cinco dólares con veintiséis centavos ($367,055.26).

**Por Tanto:** Yo, Carlos M. Rodríguez Cabrera, Secretario de Agricultura Interino, en cumplimiento de mis deberes y responsabilidades, así como en virtud de la facultad que me confieren las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispongo:

**Primero:** Que se mantengan los fondos comprometidos en la cuenta 250-9060-5 para sufragar la construcción de los proyectos en fincas de la AT en los municipios de Guánica, Juana Díaz y Aguada por setecientos ochenta y cinco mil doscientos ochenta y un dólares ($785,281.00).

**Segundo:** Que el balance disponible de trescientos sesenta y siete mil cincuenta y cinco dólares con veintiséis centavos ($367,055.26) se transfiera de la cuenta 250-9060-5 en AT a la cuenta operacional del PIA 250-0453-8 para sufragar proyectos de Infraestructura previamente aprobados y en construcción, según lo dispone el Reglamento del PIA.

**Orden Administrativa 2012-06**

**Tercero:** Que para las nuevas iniciativas de NRCS para restaurar los sistemas de riego, drenaje y trabajos relacionados en fincas de la AT, el PIA separó dos millones de dólares ($2,000,000.00) para parear con dicha Agencia Federal. Estos fondos fueron incluidos en la Línea de Crédito del Fondo de Innovación para el Desarrollo Agrícola de Puerto Rico (FIDA), según Resolución de la Junta 2011-17 del 8 de diciembre de 2011 y estarán disponibles según requeridos previa aprobación formal del comité evaluador.

Esta orden tendrá vigencia a partir de su firma.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 14 de marzo de 2012.

Carlos M. Rodríguez

Carlos M. Rodríguez Cabrera
Secretario Interino